



IECM-INV-01/18

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 20 párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47 párrafo último (partidas 1, 2 y 4), 51, primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/18**, relativo a la contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica; solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 1 y 4)
- UTCSyD:** Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 2 y 3).
- Concursante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-01/18

2.- Información específica de la prestación de servicios y/o de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|----------|--|
| 1 | Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018. | 1 | Servicio |
| 2 | Contratación de la prestación del servicio de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. | 1 | Servicio |
| 3 | Contratación de la prestación del servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales, del instituto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 | 5 | Transmisión (33 Direcciones Distritales) |
| 4 | Equipo de red inalámbrica. | 34 | Pieza |

Las descripciones, cantidades y características de la prestación de los servicios y la adquisición de los bienes informáticos se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de entrega de los bienes

Partida 1. La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 19 de abril al 6 de julio de 2018, en Oficinas Centrales, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Partida 2. La concursante ganadora se obliga a prestar los servicios y proporcionar los entregables conforme a los periodos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Partida 3. La concursante ganadora se obliga a prestar los servicios y proporcionar los entregables de los materiales conforme a los periodos establecidos en el Anexo Técnico de las presentes bases, en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Partida 4. La concursante ganadora se obliga a entregar los bienes en la fecha y domicilio señalado, así como los trabajos de instalación, configuración y puesta a punto y en los términos señalados en el Anexo Técnico que forma parte de las bases del presente concurso.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



IECM-INV-01/18

2.3 Empaque:

Partida 4. Los bienes deberán ser nuevos y entregados, según sea el caso, en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

Partida 4. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) contrato (s) (partidas 1, 2, 3) y/o pedido (partida 4), en el caso de que la UTSI y la UTCSyD detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) y/o pedido, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de éstos y en su caso la entrega de los bienes y/o al requerimiento de la prestación de los servicios comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a tres días naturales (partida 1) y dos días hábiles (partidas 2, 3 y 4) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el pedido y/o contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83 y 93 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los servicios a contratar y/o bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, del (los) contrato (s) y/o pedido que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large checkmark and several initials.



IECM-INV-01/18

ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del oficio de invitación.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, firmado en anverso por quien ostente la representación legal. Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante, mismo que deberá corresponder con el documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-01/18

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-01/18

- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. **Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.**), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos que **soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las certificaciones señaladas en el apartado "REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR", del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- E) Partida 1. Incluir currículum vitae de cada una de las personas, así como dos cartas de recomendación con datos del contacto (nombre, correo electrónico, teléfono y ocupación) para corroborar la información, señaladas en el anexo técnico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

- F) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, al término de la prestación del servicio, suscribirá la documentación que le sea requerida por el Instituto para acreditar la propiedad de la aplicación web a favor del mismo y para los fines que a este convengan.
- G) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, cederá los derechos de autor, para la difusión en medios electrónicos (radio y televisión), web, redes sociales, impresos y medios alternativos (pantallas). Por lo que cede los derechos de autor al Instituto de la obra en su totalidad considerando actuaciones, voces, talento, animación y musicalización, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- H) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, el proveedor recabará y entregará las cartas de aceptación y cesión de uso de imagen y voz de todas las personas que participen en la campaña conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- I) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.
- J) Partida 2. Escrito original bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- K) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en los apartados "Entregable" y "Entrega del reporte final" del Anexo Técnico, que forma parte de las bases del presente concurso.
- L) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria para la prestación de este tipo de servicios
- M) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal necesario para la prestación del servicio.
- N) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete que, de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá bajo ninguna circunstancia considerar al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.
- O) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-01/18

- P) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o las cuatro partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s) y/o pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 5. "Políticas de operación", novena viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

| Acto | Fecha y Hora | Lugar |
|---|------------------------------------|----------------------------|
| Junta de aclaración de bases | 10 de abril de 2018 16:00 horas | Domicilio de la convocante |
| Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica | 13 de abril de 2018 16:00 horas | |
| Fallo | 17 de abril de 2018 16:00 horas | |

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and various initials.



IECM-INV-01/18

asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que las características técnicas y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado y los motivos en caso de esto último. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI y la UTCSyD podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las o los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2018, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido:

El (los) contrato (s) y/o pedido se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando el total de precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-01/18

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) y/o pedido a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará posterior a la prestación del servicio y recepción del total de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- B) Partida 2. El pago será en cuatro exhibiciones, previa prestación de los servicios, el primer pago posterior al 31 de mayo, el segundo posterior al 30 de junio, el tercero posterior al 31 de julio y el cuarto pago posterior al 7 de septiembre, todos de este 2018, y recepción de los entregables a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- C) Partida 3. Se realizarán tres pagos, el primero posterior a la primera transmisión, el segundo posterior a la segunda transmisión y el tercero posterior a las tres transmisiones restantes, así como a los entregables en este último, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- D) Partida 4. El pago se realizará después de la entrega, instalación, configuración y puesta a punto del total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción de los almacenes referidos en el punto 2.2 de las presentes bases.
- E) Para proceder al (los) pago (s), el proveedor deberá presentar en la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, la (s) factura (s) que cubra (n) los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir los servicios y/o bienes con la misma redacción del contrato y/o pedido, para la partida 4, deberá incluir marca, modelo,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

números de serie, vigencia de la garantía, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- F) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en los incisos anteriores, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes.
- G) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- H) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido:

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el pedido y/o contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

24.- Penas convencionales:

Partida 1. Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases del presente concurso,
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables respecto de los plazos solicitados en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las descripciones y características, establecidas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases del presente concurso.

Partidas 2 y 3. Una vez iniciado el servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases del presente concurso,
- B) Por cada día natural de atraso en las fechas y plazos establecidos para la recepción de los entregables indicados en el Anexo Técnico,
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones para la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.5 de las bases del presente concurso.

Partida 4. Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del pedido por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega, configuración, instalación y puesta a punto de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases del presente concurso,
- B) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.5 de las bases del presente concurso.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74, 75 y 93 de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

h
Eva.
so
+
H
so
so
/



IECM-INV-01/18

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. De concurso: _____

| | | | |
|--|--|------------|-------------|
| Registro Federal de Contribuyentes (*): | | | |
| Domicilio (*): | | | |
| Calle y número (*): | | | |
| Colonia (*): | Municipio o demarcación territorial (*): | | |
| Código Postal (*): | Entidad Federativa (*): | | |
| Teléfono (*): | Fax: | | |
| Correo electrónico: | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre(s): | % acciones: |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |

| | |
|---|--------|
| Nombre de los Representantes Legales: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura Pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



IECM-INV-01/18

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134; la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1º párrafo tercero; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; la Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo y 88 fracciones I, XII y XIII; los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16; y el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



IECM-INV-01/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/18, relativo a la contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IECM-INV-01/18

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-01/18, relativo a la contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|--|----------|---|-----------------|--------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA JORNADA ELECTORAL 2018 | 1 | SERVICIO | | |
| 2 | CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MARKETING DIGITAL: | 1 | SERVICIO | | |
| 3 | CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE 165 SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES, DEL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 | 5 | TRANSMISIÓN (33 DIRECCIONES DISTRITALES) | | |
| 4 | EQUIPO DE RED INALÁMBRICA | 34 | PIEZA | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la o el Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* induyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-01/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativo a la contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del pedido y/o contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IECM-INV-01/18

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018; servicios de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019; servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; así como la adquisición de equipo de red inalámbrica

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

| Turno | Monto de la oferta económica | Firma de la persona facultada |
|-------|------------------------------|-------------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

IECM-INV-01/18

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA JORNADA ELECTORAL 2018; SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL PARA PROMOVER LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019; SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE 165 SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RED INALÁMBRICA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|----------|--|
| 1 | Contratación de la prestación de un servicio de consultoría para el desarrollo de un sistema de seguimiento integral de la Jornada Electoral 2018. | 1 | Servicio |
| 2 | Contratación de la prestación del servicio de marketing digital para promover las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019. | 1 | Servicio |
| 3 | Contratación de la prestación del servicio de transmisión en vivo de 165 sesiones de consejos distritales, del instituto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 | 5 | Transmisión (33 Direcciones Distritales) |
| 4 | Equipo de red inalámbrica. | 34 | Pieza |

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA JORNADA ELECTORAL 2018

I. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer una solución que permita el acceso por medio de una aplicación web que integre y presente la información de los diversos sistemas que se utilizan durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018 con la finalidad de proporcionar información oportuna sobre el desarrollo de las actividades que se realizan el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollo de una solución informática que integre en un solo sistema la información generada por los diversos sistemas utilizados en los diversos procesos que se ejecutan en la Jornada Electoral, estos son:

Proceso de Distribución y Recepción de Documentación y Materiales Electorales:

Seguimiento a la entrega del material electoral, el cual se distribuye a los funcionarios de cada casilla para su instalación y uso. Al cierre de la Jornada Electoral los mismos funcionarios son los

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



IECM-INV-01/18

responsables de la entrega de los paquetes electorales y demás material a cada órgano desconcentrado, el cual registra su llegada y recepción a la sede distrital.

Información por integrar:

- Registro de entrega de la documentación y materiales electorales.
- Registro de la llegada a la sede de los paquetes electorales.
- Registro de la entrega de los paquetes electorales.
- Registro de la llegada a la sede de los materiales electorales.
- Registro de la entrega de los materiales electorales.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Distribución y Recepción de Documentación y Materiales Electorales, con la opción de analizar la información con facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica.

Proceso de Operación de las Casillas Electorales:

Seguimiento a la instalación, apertura y cierre de las casillas electorales que operan durante el día de la Jornada, así como el registro de cualquier incidente que pudiese presentarse desde el inicio hasta el cierre de las mismas, con el objetivo de proporcionar información oportuna que permita a los miembros del Consejo General tomar decisiones.

Información por integrar:

- Registro de instalación de casillas.
- Registro de apertura de casillas.
- Registro de cierre de casillas.
- Registro de incidentes por casilla.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Operación de las Casillas Electorales, con la opción de analizar la información con facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica.

Proceso de Avance de la Captura de Resultados Preliminares:

Seguimiento al avance en la captura de Actas Electorales de cada tipo de elección, a través del monitoreo de cada una de las etapas del proceso, mismas que se divide en la captura, la validación y la digitalización de las actas de resultados por casilla. Éste inicia al cierre de las casillas el día de la Jornada Electoral y concluye al llegar al 100% de la validación de la información o 24 horas después del inicio de la captura de información. La integración de información se realiza desde la sede central, así como desde los órganos desconcentrados.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

Información por integrar:

- Registro del ritmo de captura de la información de las actas electorales.
- Registro del ritmo de validación de la información capturada.
- Registro del ritmo de digitalización de las actas electorales.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Avance de la Captura de Resultados Preliminares, con la opción de analizar la información con mucha facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica para generar un mayor interés en la ciudadanía.

Proceso de Cómputo de la Elección:

Consta del registro del avance del cómputo de los resultados de las elecciones el cual se realiza en el pleno de los Consejos Distritales al capturar la información de las actas electorales en carácter de oficial y definitivo. La información se registra por cada una de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral y su cómputo se realiza de acuerdo al ritmo de llegada de los paquetes electorales a la sede de los Consejos Distritales al cierre de las casillas, finalizando una vez se tenga el 100% de las casillas computadas.

Información por integrar:

- Registro del ritmo de cómputo de la información de las actas electorales.
- Total de casillas Instaladas, contra las computadas.
- Incidentes registrados durante el cómputo.

Especificaciones:

- Aplicar las mejores prácticas en experiencia de usuario para modernizar las gráficas de la sección de Proceso de Cómputo de la Elección, con la opción de analizar la información con mucha facilidad, interactuar, filtrar y profundizar en los datos en pocos clics.
- Mostrar información de una forma amigable, presentando los datos de una manera fácil, visual y dinámica para generar un mayor interés en la ciudadanía.

Adicionalmente se deberá contemplar el desarrollo de los siguientes módulos:

Módulo de Estadísticas.

- Desarrollar un módulo de estadísticas, con graficas dinámicas, filtros dinámicos, comparativos contra el año electoral inmediato, es decir, el 2015, opciones de despliegue (Drill Down) con actualización en tiempo real.

Módulo de Administración:

- Generar un panel de configuración del módulo central web de administración, donde se controlen las configuraciones generales del sistema, así como el envío de notificaciones vía correo electrónico, con el siguiente detalle:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

IECM-INV-01/18

- Incluir la administración de usuarios, altas, bajas, modificaciones por medio del directorio activo del Instituto.
- Administración de notificaciones masivas o personalizadas dependiendo de la notificación a emitir.
- No contemplará la administración de contenido de pantallas, únicamente se mostrará la información en los tableros, en los cuales se podrán generar los filtros que el usuario desee por medio de la herramienta PowerBI.

III. ALCANCES

Ofrecer una solución que permita el acceso por medio de una aplicación web.

Generar la base de datos donde se replicará la información a consumir por la aplicación en una infraestructura provista por el Instituto.

Desarrollar los servicios web necesarios que consumirá la aplicación para la presentación de la información.

El desarrollo del sistema deberá concluir previo al inicio de la ejecución de simulacros, previstos a realizarse en el transcurso de junio de 2018, con el objetivo de integrarlo a las pruebas a realizarse con diferentes escenarios y cargas de información.

Se deberán realizar entregas parciales de la documentación técnica de los desarrollos, a fin de que el personal del Instituto conozca el funcionamiento a detalle de cada desarrollo.

Al cierre del desarrollo se deberá llevar a cabo la transferencia de conocimiento al personal del Instituto sobre los desarrollos realizados, por medio de sesiones presenciales.

Contar con la presencia de los desarrolladores durante los simulacros, así como durante la Jornada Electoral con el objetivo de reaccionar oportunamente en caso de existir alguna contingencia.

El acompañamiento del proveedor ganador se requiere desde la ejecución de los simulacros (donde la solución ya debe de estar desarrollada al 100%) y el soporte operativo de requiere durante el día de la elección y hasta el término de los cómputos distritales, con fecha tentativa de término del 3 de julio de 2018.

Los alcances podrán modificarse siempre y cuando el Instituto y el proveedor estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito.

IV. REQUISITOS DEL DESARROLLO

Para el desarrollo del alcance especificado en los apartados anteriores el proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

Infraestructura:

- Estar apegado a la infraestructura de cómputo con la que cuenta el Instituto.
- Los desarrollos deberán operar dentro de la infraestructura y comunicaciones que se encuentre alojada en el Centro de Cómputo propiedad del Instituto.
- Las bases de datos necesarias deberán de ser generadas en el manejador SQL Server.
- Contar con mecanismos y rutinas de seguridad, servicios y puertos en cada aplicación desarrollada.
- El certificado de seguridad HTTPS será proporcionado por el Instituto.
- El sistema se alojará en la nube con la que cuenta el Instituto (Windows Azure).

Desarrollo:

- El desarrollo deberá de realizarse por medio de:
 - Código abierto para su posible modificación por parte del Instituto.
 - Para el desarrollo destinado al sistema se deberá desarrollar para su consumo por medio de la herramienta PowerBI.
 - Se requiere que la presentación de la información se lleve a cabo utilizando la herramienta PowerBI.
 - Para el desarrollo destinado al módulo central web de administración se recibirán y revisarán las propuestas del lenguaje de programación por parte del proveedor para el visto bueno del Instituto previo al inicio del desarrollo.
 - La información a explotar será por medio de web services así como por medio de la herramienta de PowerBI. Se contempla el uso de web services para la consulta de la información de cada una de las bases de datos que integran cada proceso descrito, con el objetivo de establecer la comunicación segura, sin embargo para la presentación de la información se contempla el uso de Power BI.
- El desarrollo deberá almacenar los registros en bitácoras, que puedan ser auditables en caso de impugnaciones. Ejemplo; (Accesos, consultas y errores que se presenten).
- El desarrollo deberá contar con controles de seguridad y de datos.
- Contar con un control y repositorio de versiones.
- Proporcionar ayuda en línea posterior a la liberación del desarrollo.
- Se entregará el código fuente de las aplicaciones desarrolladas, mismas que serán propiedad del Instituto.

General

- El Instituto proporcionará diagramas de flujo de los 4 procesos descritos anteriormente.
- La generalidad del contenido de los reportes está establecida en la sección de Objetivos Específicos del presente, por cada proceso. El detalle del contenido de los reportes se cerrará al final de la etapa de análisis para integrar lo recomendado para favorecer la experiencia de usuario.
- El tipo de gráficas que se manejarán se definirán con el resultado del análisis de experiencia de usuario.
- Los filtros dinámicos que se manejarán se definirán con el resultado del análisis de experiencia de usuario.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

- El tipo de información requiere visualizar se definirá con el resultado del análisis de experiencia de usuario.
- El acceso al sistema, así como a los reportes será para usuarios internos del Instituto.
- Para el proyecto se requiere el uso de la metodología de desarrollo ágil SCRUM.
- El estándar de desarrollo será propuesto por el proveedor ganador.
- Para el desarrollo de los web services el proveedor ganador puede proponer el uso de herramientas open source, sin embargo, se solicita que la presentación de la información se lleve a cabo en PowerBI.

REQUERIMIENTOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

La empresa o institución deberá tener amplia experiencia en la definición y construcción de sitios web, desarrollo de soluciones en PowerBI; capaces de crear empatía con sus usuarios, cumplir con los más altos estándares de calidad y proveer una adecuada experiencia de usuario.

El proveedor deberá ser experto en la implementación de las mejores prácticas para mejorar la experiencia de usuario y deberá formar parte fundamental dentro del proceso de definición y diseño de la aplicación. El Diseño de Experiencia de Usuario será responsable de la construcción de una solución de valor; un producto fácil de usar, intuitivo, ágil, atractivo, innovador, con un lenguaje breve accesible y ciudadano.

La empresa o institución que realice los servicios de consultoría en el desarrollo de sistemas descritos en el presente documento deberán cumplir con la siguiente experiencia y contener las siguientes certificaciones:

| PERFÍL | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------|------------|--|
| Certificaciones en Azure | 1 persona | Tener 3 años de experiencia y con certificaciones en Azure. |
| SCRUM | 1 persona | Tener experiencia en la gestión de proyectos con metodología Scrum, y demostrar que participaron en al menos 1 proyecto de desarrollo ágil, o presentar certificado de Scrum Master. |
| Desarrolladores en la Nube | 3 personas | Tener experiencia en soluciones de nube, y demostrar que participaron en al menos 1 proyecto de desarrollo en la nube. |
| Database Fundamentals | 1 persona | Tener experiencia en bases de datos SQLServer y demostrar que participaron en al menos 1 proyecto de desarrollo utilizado esta tecnología, o certificado en Data Scientist. |
| Data Management and Analytics | 1 persona | Tener el certificado en Data Management and Analytics. |
| Experiencia de Usuario | 3 personas | Comprobar la participación en proyectos utilizando tecnología "Experiencia de Usuario". |
| Windows Partner | 1 carta | La empresa debe contar con una carta vigente como Windows Partner. |

Es necesario que presten los servicios como mínimo el número de personas indicadas en la relación anterior con el perfil señalado para garantizar la calidad de los desarrollos. Para la comprobación de conocimientos y experiencia, será necesario presentar currículum vitae de cada

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

IECM-INV-01/18

una de las personas, así como dos cartas de recomendación con datos del contacto (nombre, correo electrónico, teléfono y ocupación) para corroborar la información.

Se requiere que el proveedor a cargo del desarrollo domine el desarrollo de soluciones en Windows Azure así como los métodos de conexión entre la nube y servidores locales ya que la arquitectura que se está considerando para el presente proyecto implica que el sistema opere desde la nube con la que cuenta el Instituto (Windows Azure) y que se conecte para el consumo de información a las bases de datos locales del IECM.

Como parte de los componentes a desarrollar es necesario contemplar los web services que se requieran para el consumo de las bases de datos de los sistemas locales, por lo que los métodos de conexión iniciaran desde Windows Azure.

De igual manera, se requiere que el proveedor sea Partner de Microsoft por la capacidad de atención y respuesta que se requiere en la operación del sistema, ya que al contar con esta certificación se tiene el respaldo inmediato de Microsoft y los tiempos de respuesta de atención a incidentes se hacen más ágiles en el momento crítico de la operación del sistema (contemplado por un periodo de 72 horas aproximadamente).

En caso de que el proveedor proponente no cuente con dicha certificación se podrá analizar la propuesta de atención de los puntos previamente mencionados.

V. DEFINICIÓN Y DISEÑO DE LA APLICACIÓN

Entendimiento de la visión del negocio.

- Entender la problemática y los antecedentes del proyecto.
- Entender la visión del negocio.
- Definir los objetivos del proyecto.
- Definir los principales requerimientos que deberá cubrir la propuesta desde el punto de vista del negocio.
- Definir el mercado meta del producto.
- Determinar la plataforma o plataformas a considerar para construir la solución.
- Entender a nivel macro el ecosistema de otros sistemas que se relacionarán con el producto.
- Evaluar riesgos relacionados con las aplicaciones que se relacionarán con el producto.
- Analizar los sistemas en uso por el negocio que tratan de cubrir hoy las necesidades del proyecto.
- Evaluar productos similares que están en uso en el mercado.
- Determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que pueden existir en el proyecto.

Entendimiento de la visión de los usuarios finales del producto.

- Entender las necesidades, expectativas y limitaciones del mercado meta.
- Validar la viabilidad de los requerimientos expuestos por el cliente con el mercado meta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

- Definir una persona tipo.

Desarrollo de la documentación necesaria para el diseño y construcción de la aplicación.

- Definir los requerimientos funcionales que deberá cubrir la propuesta.
- Crear una estrategia de contenido para el sistema.
- Crear un mapa general de navegación del sistema.
- Documentar las especificaciones de cada requerimiento funcional.

Desarrollo de la propuesta de diseño.

- Crear prototipos navegables que permitan validar con el cliente el cumplimiento de los requerimientos funcionales propuestos y evaluar la calidad de la solución de diseño.
- Crear los contenidos, títulos, etiquetas o cualquier información general necesaria para la solución.

Desarrollo de pruebas de usabilidad con usuarios finales de la aplicación.

- Evaluar el impacto de la propuesta en los usuarios del producto.
- Realizar mejoras en la propuesta en etapas tempranas del proyecto.

Desarrollo del sistema y sitios web.

- Considerar nuevas tendencias en desarrollar de sitios web.
- Considerar implementar sistemas en entornos de desarrollo, pruebas y producción.
- Considerar pruebas unitarias a los componentes u objetos desarrollados.

Pruebas de software y aseguramiento de la calidad.

- Elaborar planes de prueba de conformidad con los requerimientos específicos para cada proyecto de desarrollo de nuevos sistemas o mantenimiento a sistemas ya existentes.
- Ejecutar los scripts de pruebas a los sistemas de información para el control de calidad del desarrollo de producto.
- Documentar los resultados de las pruebas.

Seguridad informática y auditoría de código.

- El código utilizado deberá cumplir con los niveles de seguridad en códigos autorizados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- Generar pruebas de seguridad en modalidad de caja blanca, gris o negra, haciendo uso de metodologías de pruebas de penetración sobre los sistemas informáticos en producción a fin de identificar vulnerabilidades de los mismos.
- Generar procedimientos, guías y/o políticas en seguridad informática.
- Considerar guías y/o políticas de desarrollo con las mejores prácticas de seguridad de sistemas.

VI. METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ESQUEMA ESTRUCTURAL DE SU ORGANIZACIÓN.

Para acreditar el requisito, el licitante deberá presentar:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

- Documentación de los procesos que describan la metodología de desarrollo basada en SCRUM.
- Presentar un plan de trabajo detallado del servicio descrito en el numeral II. Objetivos específicos y III. Alcances.
- Deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos involucrados en la prestación del servicio que propone, identificando al Gerente de Proyecto y al Líder de Proyecto propuestos.

El Proveedor realizará las acciones necesarias para implementar la metodología del proceso de desarrollo "SCRUM", con la finalidad de obtener resultados inmediatos, así mismo, de contar con elementos para dar seguimiento al progreso de las actividades del Equipo Base y los equipos de trabajo de los demás proyectos, esta metodología es la que deberá ser usada durante la vigencia del contrato.

VII. ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS

- Las actividades que se realicen como parte del alcance de este proyecto deberán de cumplir con la metodología establecida por el Instituto en su Sistema de Gestión Electoral (SGE) por medio de la generación y entrega de la documentación requerida en todas sus etapas por parte del proveedor a cargo.
- 5 días después de finalizar el proyecto, el proveedor deberá entregar en un medio óptico (dvd, cd) la versión final del código fuente de las aplicaciones desarrolladas, propiedad del Instituto, será entregado a la UTSI.
- Los entregables que se requiere contemplar como alcance del proyecto son:

| TIPO DE ENTREGABLE | ELEMENTOS |
|---|---|
| 1.- Documentación del Proyecto (Sistema de Gestión Electoral) | <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento • Análisis de Viabilidad • Plan de trabajo • Diseño Funcional |
| 2.- Negocio | <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de UX/UI • Diseño de Pantallas e Historias de usuario |
| 3.- Funcionalidad y Conceptualización | <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Navegación |
| 4.- Documentación Técnica | <ul style="list-style-type: none"> • Casos y Datos de Prueba por proceso de operación. • Documentación de webservices. • Documentación de Operación y Transferencia de Conocimiento. • Documentación de Instalación |
| 5.- Implementación | <ul style="list-style-type: none"> • Scripts de Ligado y Compilación • Scripts de Prueba • Scripts de DDL (Data Definition Language) • Scripts de DML (Data Manipulation Language) |
| 6.- Plan de Pruebas y Liberación | <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas Unitarias • Simulacros Integrales • Manual operativo del sistema • Manual de usuario final |
| 7.- Cierre | <ul style="list-style-type: none"> • Memoria técnica del proyecto |

Somos un Instituto de Calidad

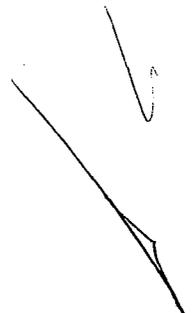
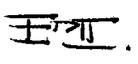


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-01/18

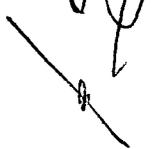
- El proveedor deberá iniciar el proyecto a más tardar el 19 de abril y finalizar el 6 de Julio de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Análisis y Diseño con sus entregables de los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior entre el 24 al 27 de abril de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Desarrollo con sus entregables de los puntos 4 y 5 del cuadro anterior entre el 30 de abril al 30 de mayo de 2018.
- El proveedor deberá considerar como etapa de Pruebas y Liberación con sus entregables del punto 6 del cuadro anterior entre el 1° de junio al 2 de julio de 2018.
- El proveedor deberá considera como etapa de Cierre el punto 7 del cuadro anterior con su entregable correspondiente del 3 al 6 de julio de 2018.

Al tratarse de una metodología de desarrollo ágil se requiere que cada cierre de fase o sprint se genere y entregue la versión final de los entregables que correspondan de acuerdo con la planeación establecida.







Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

- Pautado de la invitación para ver en vivo la transmisión de los debates entre candidatas y candidatos que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- Acompañamiento de, al menos un influencer, deportista, artista u otro, que participe en las actividades del Instituto a través de redes sociales y eventos públicos.
- Diseño de 12 infografías, las cuales deberán ser presentadas a la UTCSyD para visto bueno, al menos dos días antes de su publicación y pautado en el perfil del Instituto en Facebook, el cual será cada miércoles, en el periodo comprendido entre el 19 de abril al 27 de junio de 2018, para alcanzar, al menos, 100 mil impresiones en conjunto.
- Realización de 12 cápsulas informativas en video, de las cuáles, al menos, seis deben ser realizadas con, al menos, cuatro influencers, con buena reputación, deportista, artista, u otro, preferentemente: Oswaldo Sánchez, Doramitzi González, Rommel Pacheco, Andrés Vaca, Raoul "Pollo" Ortiz, Jimena Álvarez, Francisco "Kikin" Fonseca, Paola "La Wera" Kuri, Paola Espinosa, Misael "El Chino" Rodríguez, María del Rosario Espinoza. Estas deberán ser presentadas a la UTCSyD para visto bueno, al menos dos días antes de su publicación y pautado en el perfil del Instituto en Facebook cada jueves, en el periodo comprendido entre el 19 de abril al 28 de junio de 2018, para alcanzar, al menos, 100 mil reproducciones en conjunto.
- Desarrollo de 12 contenidos canvas y de carrusel dinámico que presenten información interactiva en Facebook, las cuales deberán ser presentadas a la UTCSyD para visto bueno, al menos dos días antes de su publicación y pautado en el perfil del Instituto en Facebook, el cual será cada viernes, en el periodo comprendido entre el 19 de abril al 29 de junio de 2018, para alcanzar, al menos, 100 mil impresiones en conjunto.
- Realización de cuatro activaciones (una por mes) en tierra y en distintas localidades de la Ciudad de México en la que el influencer, deportista, artista u otro motive a la gente a participar en las diversas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario mediante un voto informado, en el periodo comprendido del 19 de abril al 1 de julio de 2018.

III. Consideraciones

El proveedor del servicio comprobará, a través de testigos y, en su caso, presentación en video (reel), la experiencia en materia de marketing digital y de deportes.

Los contenidos que el proveedor desarrolle deberán ser aprobados por la UTCSyD.

El proveedor del servicio deberá considerar que la UTCSyD determinará la distribución de la pauta de mensajes en el perfil institucional en Facebook, conforme a la calendarización de emisión de contenidos en medios digitales.

Los gastos que se generen durante la producción de las cápsulas informativas y activaciones en tierra formarán parte de la propuesta del proveedor del servicio.

En caso de ser necesario, el proveedor realizará, a solicitud de la UTCSyD, los ajustes necesarios al pautado de mensajes sin variación en el costo presupuestal.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-01/18

El proveedor cederá los derechos de uso de imagen y los de las personas que participen en la grabación de las cápsulas, así como la propiedad de todos los materiales que se generen durante el periodo del contrato.

IV. Periodo de difusión: del 20 de abril al 1 de julio de 2018.

V. Entregable

Reporte mensual de métricas, anexando los productos generados, que permitan el seguimiento y evaluación de los alcances de las actividades desempeñadas por el proveedor del servicio, mismo que deberá entregarse los primeros 4 días hábiles de cada mes.

A más tardar el 19 de abril de 2018, el proveedor del servicio entregará a la UTCSyD copia simple de la contratación del influencer, deportista, artista u otra figura pública reconocida en la Ciudad, ya que se considerará que estará bajo dependencia directa del proveedor del servicio que lo contrate y se entenderá relacionado exclusivamente con él; consecuentemente, no tendrán relación de carácter laboral con el Instituto y este quede liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

VI. Entrega del reporte final:

A más tardar el 4 de julio de 2018, la empresa deberá entregar el reporte de los resultados de todas las actividades realizadas en Facebook y en las activaciones, anexando testigos de las impresiones, reproducciones de video y los archivos generados hasta el 1 de julio de 2018.

B: CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

I.- Alcances

Incentivar el registro de proyectos específicos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, así como la estimular la participación en la jornada consultiva.

II. Requerimientos del proyecto

Implementar una estrategia digital que induzca el registro de proyectos para mejorar las colonias, pueblos y barrios exclusivamente en la Ciudad de México con base en la campaña de difusión de la UTCSyD, haciendo alusión y comparación con el deporte, contemplando las siguientes acciones:

- Equipo de al menos cuatro personas para el desarrollo narrativo, editorial y de contenidos creativos y elaboración mensajes alusivos al deporte, haciendo una analogía de las elecciones en la Ciudad de México bajo el concepto gráfico que la UTCSyD disponga.
- Propuesta de calendarización de emisión de contenidos en medios digitales, la cual deberá ser entregada a más tardar el 19 de abril de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

IECM-INV-01/18

- Realización de 5 cápsulas informativas en video, de las cuáles, al menos, dos deben ser realizadas con, al menos, cuatro influencers, con buena reputación deportista, artista u otro, preferentemente: Oswaldo Sánchez, Doramitzi González, Rommel, Pacheco, Andrés Vaca, Raoul "Pollo" Ortiz, Jimena Álvarez, Francisco "Kikin" Fonseca, Paola "La Wera" Kuri, Paola Espinosa, Misael "El Chino" Rodríguez, María del Rosario Espinoza. Estas deberán ser presentadas a la UTCSyD para visto bueno, al menos dos días antes de su publicación y pautado en el perfil del Instituto en Facebook cada mes, para alcanzar, al menos, 40 mil reproducciones en conjunto;
- Diseño de 12 infografías, las cuales deberán ser presentadas a la UTCSyD para visto bueno, al menos dos días antes de su publicación y pautado en el perfil del Instituto en Facebook, las cuales serán cada miércoles, en el periodo comprendido del 19 de abril al 27 de julio de 2018, para alcanzar, al menos, 100 mil impresiones en conjunto.
- Desarrollo de 10 contenidos canvas y de carrusel dinámico que presenten información interactiva en Facebook, las cuales serán cada jueves, en el periodo comprendido del 19 de abril al 28 de julio de 2018, para alcanzar, al menos, 80 mil impresiones en conjunto.
- En el periodo comprendido del 19 de abril al 2 de septiembre de 2018, el proveedor del servicio desarrollará las siguientes actividades:
 - Pautado de contenidos desarrollados por el proveedor del servicio y, en caso de requerirse, por la UTCSyD en el perfil institucional en Facebook para lograr un alcance de, al menos, 5 millones de impresiones en total de la campaña.
 - Pautado de visitas al sitio web institucional en Google Ad Words.
 - Acompañamiento de, al menos, un influencer, deportista, artista u otro, que participe en las actividades del Instituto a través de redes sociales y eventos públicos.
- Realización de dos activaciones (una en mayo y la otra en junio) en tierra y en distintas localidades de la Ciudad de México en la que el talento público motive a la gente a registrar proyectos para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, en el periodo comprendido del 19 de abril al 1 de julio de 2018.

III. Consideraciones

En caso de haber alguna determinación por el Consejo General del Instituto, respecto a la emisión de la convocatoria respectiva para celebración de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, la UTCSyD notificará al proveedor del servicio y realizarán, en conjunto, las modificaciones a la propuesta de emisión de contenidos respectiva.

El proveedor del servicio comprobará, a través de testigos y, en su caso, presentación en video (reel), la experiencia en materia de marketing digital y de deportes.

En caso de haber alguna modificación en las fechas, por parte de alguna determinación del máximo órgano colegiado del Instituto, la UTCSyD lo informará inmediatamente al proveedor del servicio para la recalendarización de las actividades correspondientes.

Los contenidos que el proveedor desarrolle deberán ser aprobados por la UTCSyD, la cual definirá la forma y orden en que estos deberán ser pautados o no.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-INV-01/18

El proveedor del servicio deberá considerar que la UTCSyD determinará la distribución de la pauta de mensajes en el perfil institucional en Facebook, conforme a la calendarización de emisión de contenidos en medios digitales.

Los gastos que se generen durante la producción de las cápsulas informativas y activaciones en tierra formarán parte de la propuesta del proveedor del servicio.

En caso de ser necesario, el proveedor realizará, a solicitud de la UTCSyD, los ajustes necesarios al pautado de mensajes sin variación en el costo presupuestal.

El proveedor cederá los derechos de uso de imagen y los de las personas que participen en la grabación de las cápsulas, así como la propiedad de todos los materiales que se generen durante el periodo del contrato.

IV. Periodo de difusión: del 20 de abril al 1 de septiembre de 2018.

V. Entregable

Reporte mensual de métricas, anexando los productos generados, que permitan el seguimiento y evaluación de los alcances de las actividades desempeñadas por el proveedor del servicio, mismo que deberá entregarse los primeros 4 días hábiles de cada mes.

A más tardar el 19 de abril de 2018, el proveedor del servicio entregará a la UTCSyD copia simple de la contratación del influencer, deportista, artista u otra figura pública reconocida en la Ciudad, ya que se considerará que estará bajo dependencia directa del proveedor del servicio que lo contrate y se entenderá relacionado exclusivamente con él; consecuentemente, no tendrán relación de carácter laboral con el Instituto y este quedará liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

VI. Entrega del reporte final:

A más tardar el 4 de septiembre de 2018, la empresa deberá entregar el reporte de los resultados de todas las actividades realizadas en Facebook y en las activaciones, anexando testigos de las impresiones, reproducciones de video y los archivos generados hasta el 1 de septiembre de 2018.

A. PERIODO DEL CONTRATO: del 19 de abril al 7 de septiembre de 2018.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

IECM-INV-01/18

PARTIDA 3

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO DE 165 SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES, DEL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. Transmisión en vivo de 165 sesiones de los 33 consejos distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el periodo comprendido del 27 de abril al 2 de julio de 2018, bajo el siguiente esquema:

| PRIMERA TRANSMISIÓN | SEGUNDA TRANSMISIÓN | TERCERA TRANSMISIÓN | CUARTA TRANSMISIÓN | QUINTA TRANSMISIÓN |
|--|--|--|--|--|
| Tercera Sesión Ordinaria | Cuarta Sesión Ordinaria | Quinta Sesión Ordinaria | Jornada Electoral | Cómputos Distritales |
| Abril 27 | Mayo 25 | Junio 29 | Julio 1 | Julio 2 |
| Servicio en 33 Direcciones Distritales |

B. Inyección de señal de audio y video a la plataforma de transmisión de Youtube y Facebook del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C. Las transmisiones se realizarán desde las 33 Direcciones Distritales ubicadas en:

| Distrito | Dirección |
|---|--|
| 1 | 1a Privada de Venustiano Carranza 7, col. Palmatilla, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07170. |
| 2, Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero | Calzada de los Misterios 670, col. Industrial, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800. |
| 3, Cabecera de Delegación en Azcapotzalco | San Isidro 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02760. |
| 4 | Oriente 153 3406, col. Salvador Díaz Mirón, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400. |
| 5 | Avenida 22 de Febrero 251, col. Santa María Malinalco, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02050. |
| 6 | Avenida 603 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07970. |
| 7, Cabecera de Delegación en Milpa Alta | Cuauhtémoc 20, Pueblo San Pedro Atocpan, demarcación territorial Milpa Alta, C.P. 12200. |
| 8, Cabecera de Delegación en Tláhuac | General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, demarcación territorial Tláhuac, C.P. 13300. |
| 9, Cabecera de Delegación en Cuauhtémoc | Maple 80, col. Santa María Insurgentes, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430. |
| 10, Cabecera de Delegación en Venustiano Carranza | Manuel Rivera Cambas 61, col. Jardín Balbuena, demarcación territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900. |
| 11 | Oriente 243-B 101, col. Agrícola Oriental, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08500. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-01/18

| | |
|---|---|
| 12 | Río Amazonas 36, col. Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500. |
| 13, Cabecera de Delegación en Miguel Hidalgo | Constitución 35 col. Escandón, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800. |
| 14 | Tzinal 347, col. Héroes de Padierna, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14200. |
| 15, Cabecera de Delegación en Iztacalco | Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08800. |
| 16, Cabecera de Delegación en Tlalpan | 5 de Mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14650. |
| 17, Cabecera de Delegación en Benito Juárez | Aniceto Ortega 917, col. Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100. |
| 18, Cabecera de Delegación en Álvaro Obregón | Puerto Hidalgo, Mz. 11, Lt. 21, col. Piloto Adolfo López Mateos, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298. |
| 19 | Avenida México, número 5601, col. Huichapan, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16030. |
| 20, Cabecera de Delegación en Cuajimalpa de Morelos | Arteaga y Salazar 453 (antes 28), col. El Contadero, demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500. |
| 21 | Nardo 26, col. Los Ángeles Apanoaya, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09710. |
| 22 | Justo Sierra número 68, col. Santa María Aztahuacán, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09500. |
| 23 | Calzada al Desierto de los Leones 4762, col. Tetelpan, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780. |
| 24, Cabecera de Delegación en Iztapalapa | Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) número 122 (antes 128), col. Ampliación El Triunfo, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09430. |
| 25, Cabecera de Delegación en Xochimilco | Avenida 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16090. |
| 26, Cabecera de Delegación en Coyoacán | Francisco Peñuñuri 27, casa A, col. Del Carmen, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04100. |
| 27 | Oyamel Lt. 4, Mz. 12, Primer Piso, col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09609. |
| 28 | Agricultores 315, col. Minerva, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09810. |
| 29 | Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09700. |
| 30 | Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, col. San Francisco Culhuacán, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04420. |
| 31 | Avenida Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, col. Puente Blanco, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09770. |
| 32 | Luis Murillo número 1, col. Bosques de Tetlameya, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04730. |
| 33 Cabecera de Delegación en La Magdalena Contreras | Santiago número 493, col. Lomas Quebradas, demarcación territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000. |

En el caso de cambio de algún domicilio antes mencionado, el proveedor será notificado en tiempo por la UTCSyD, para que se brinde el servicio desde la nueva ubicación.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Equipo Videográfico:

- a. Cámara Full HD SDI
 1. Con conector Canon XLR3 balanceado
 2. Micrófono ambiental Canon

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

IECM-INV-01/18

3. Canal de audio adicional, para micrófono alámbrico Canon (10m), para colocar en bocina
 4. Una pila de respaldo para cámara
 5. Salida HDMI y/o SDI
 6. Conexión a corriente eléctrica
- b. Cable Canon (10m) para conectar en consola.
- c. Tripié profesional para cámara, para posicionamiento fijo y con ruedas
- d. Iluminación LED Sungun 3200° K
- B. Sistema de encoder:**
- a. Computadora con procesador i5 (monitor, mouse, teclado, conexión eléctrica)
 1. Para ingesta: Tarjeta de video interna con soporte HDMI / SDI, o en su caso mini converter SDI / HDMI
 2. Entrada HDMI / SDI (para ingesta de audio y video)
 3. Cable de HDMI / SDI (para ingesta de audio y video)
 4. Entrada de red alámbrico
 5. No break con supresor de picos y regulador
 6. Software necesario para broadcast a través de youtube y Facebook
- C. Características de la transmisión**
- a. Codificación en códec x264 para una transmisión en 750kbp.
 - b. Encoder (conexión internet, recepción de audio y video y transmisión en vivo vía Youtube y Facebook).
 - c. Las transmisiones serán almacenadas en la cuenta institucional de Youtube.
- D. Personal operativo:**
- a. Un operador de streaming
 1. Inyectar señal a las cuentas institucionales de Youtube y Facebook
 2. El operador deberá estar capacitado para resolver una eventualidad técnica al momento, en sitio
 - b. Un operador de cámara
 3. Para la instalación operación y transmisión del servicio solicitado.
 4. Montaje y desmontaje de equipo.
 5. Control de cámara (ajustes de: foco, zoom, iluminación y nivel de audio)
- E. Almacenamiento de audio y video**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-INV-01/18

El proveedor del servicio deberá realizar una grabación de respaldo y será entregada a la UTCSyD en archivo electrónico, a más tardar 24 horas después de cada transmisión.

III. PRUEBAS DE TRANSMISIÓN

El proveedor del servicio realizará, cuando menos, dos pruebas de transmisión con al menos cinco días hábiles anteriores a la primera sesión programada en las 33 Direcciones Distritales del Instituto. Lo anterior, con el objetivo de asegurar la compatibilidad del equipo, calidad de video y audio, consumo de ancho de banda y estabilidad de la transmisión.

IV. CONSIDERACIONES

A. DEL INSTITUTO

El Instituto, a través de las Direcciones Distritales, será responsable de:

- a. Suministrar audio por bocina o por consola dependiendo de las características de cada Dirección Distrital.
- b. Suministrar enlaces de conexión de internet dedicado síncrono con una capacidad de 2MB.
- c. Suministrar energía eléctrica en el sitio
- d. Cable de RED de nodo al sitio de transmisión
- e. La UTCSyD será responsable del centro de distribución y control de streaming.

B. DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. La instalación en todos los casos, se realizará una hora y media antes del inicio de cada sesión.
- b. El servicio por cada transmisión deberá cubrir la totalidad de la duración de cada sesión, sin restricción de tiempo.
- c. Asegurar la compatibilidad total del equipo y el uso de accesorios de repuesto, para garantizar la óptima transmisión.
- d. Considerar equipo de soporte emergente ante la eventualidad de que alguno de los equipos principales presente fallas técnicas durante la transmisión (Una computador para streaming, alimentada por una Cámara HD, con input externo de audio y micrófono ambiental), el cual deberá estar en el sitio de la eventualidad, de manera inmediata y a la mayor brevedad posible. Este deberá permanecer en el sitio hasta su sustitución por un equipo con las características mínimas del equipo principal (apartado II, inciso A y B).
- e. En el caso de que por causa de fuerza mayor tuviera que sesionarse en otras direcciones distintas a las enlistadas, el proveedor deberá brindar el servicio desde una dirección alterna que determine el Instituto, previo aviso de la UTCSyD.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-01/18

- f. El proveedor deberá presentar currículum vitae donde muestre que la empresa y su personal tiene experiencia en el manejo de equipo de video, audio y transmisión web.

V. **ENTREGABLES**

Al menos 10 días posteriores a la finalización del servicio, el proveedor deberá brindar los siguientes entregables:

- A. Una memoria técnica impresa, que incluya: número de la Sesión de Consejo Distrital, Dirección Distrital, fecha, horarios de la realización de cada transmisión, incluyendo montaje duración de la Sesión y desmontaje, contingencias y personal responsable por transmisión.
- B. Un archivo videográfico en DVD's, donde se incluyan los archivos de respaldo (apartado II, inciso E) de las transmisiones en formato .mpeg4, identificado por fecha, Dirección Distrital y número de Sesión.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

h
E. J.
go
cf
W
A
D
D
D



IECM-INV-01/18

PARTIDA 4

EQUIPO DE RED INALÁMBRICA

I. Requerimientos.

Adquisición de 34 Access Point o superior para la red inalámbrica de las oficinas centrales, sedes distritales y almacén Tláhuac, con las siguientes características técnicas:

- ARUBA INSTANT IAP-325 WIRELESS ACCESS POINT
- EQUIPO ARUBA INSTANT IAP-325 (RW) 802.11N/AC DUAL 4X4:4 MU-MIMO RADIOINTEGRATED ANTENNA AP, CON
- ARUBA AP-220-MNT-W1 FLAT SURFACE WALL/CEILING BLACK AP BASIC FLAT SURFACE MOUNT KIT
- PD-9001GR-AC 30W 802.3AT POE+ 10/100/1000 ETHERNET INDOOR RATED MIDSPAN INJECTOR
- PC-AC-NA NORTH AMERICA AC POWER CORD
- ARUBA 1Y FC NBD EXCH IAP 325 SVC 1 ARUBACARE NBD SUPPORT FOR PD-9001GR-AC (1 YEAR)
- 1 LICENCIA ARUBA LIC-AP CONTROLLER PER AP CAPACITY LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-PEF CONTROLLER POLICY ENFORCEMENT FIREWALL PER AP LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-RFP CONTROLLER RFPROTECT PER AP LICENSE E-LTU, TODAS CON ARUBA 1Y FC 24X7
- INTEGRATED ANTENNAS UNRESTRICTED REGULATORY DOMAIN. THESE PRODUCTS SHOULD BE CONSIDERED AS "REST OF WORLD"
- COMPATIBILIDAD PARA EXTERIORES E INTERIORES

II. Consideraciones.

1. El proveedor deberá tomar en cuenta que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con una controladora Aruba 7030 RW y 25 Access Point APIN0225, por lo que se deberá realizar la conectividad que garantice la convivencia de los equipos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica institucional integrando los 34 Access Point Aruba 325 a la infraestructura actual de red inalámbrica.
2. Garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios de la red inalámbrica de la infraestructura actual con los nuevos dispositivos.
3. Instalación y puesta a punto lógica de los equipos de red inalámbrica (34 Access Point Aruba 325) con la infraestructura actual de red inalámbrica; así como los servicios de Jabber.
4. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
5. Instalación, configuración y puesta a punto lógica de los 34 Access Point Aruba 325 en la controladora ARUBA 7030, además de la instalación física del Access Point.
6. Los trabajos de instalación y configuración se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-INV-01/18

C.P. 14386, Ciudad de México, en las sedes distritales y almacén Tláhuac del Instituto; a más tardar 40 días naturales después de la entrega del equipo.

7. La ubicación de los Access Point 325 será determinada por la UTSI en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de señal, sin que interfiera ningún tipo de frecuencia.
8. En el caso de requerir algún accesorio (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y óptima operación deberá correr por cuenta del proveedor.
9. El proveedor deberá realizar todos los cambios, configuraciones y servicios necesarios para la activación de los 34 Access Point Aruba 325 al 100%, y explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
10. Garantía de un año en todos los equipos nuevos y sus partes, a partir de su instalación, configuración y puesta a punto.
11. Transferencia tecnológica para 3 ingenieros que determine la UTSI, 5 días naturales posteriores a la terminación del proyecto en las instalaciones de la UTSI.
12. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT, incluye el soporte "Aruba 1Y FC NBD Exch IAP 325 SVC".
13. Última versión de los productos.

III. Pruebas.

Las pruebas de desempeño de los equipos deberán realizarse en la ubicación asignada y, considerando la adecuada operación de los equipos nuevos con la infraestructura actual; es decir, las pruebas de desempeño se realizarán con la infraestructura actual de red del Instituto a efecto de verificar que trabajen igual que los APs de las oficinas centrales.

Se deberá realizar un análisis de espectro de frecuencias al momento de realizar la instalación de los nuevos equipos, para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos.

IV. Entregables.

El proveedor deberá entregar los 34 Access Point Aruba 325 en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar 21 de mayo de 2018, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Una vez terminada la instalación de cada uno de los equipos de comunicaciones, la licitante ganadora procederá a entregar al personal que designe la UTSI, el diagrama de red de la instalación final de la infraestructura de red inalámbrica.

La licitante ganadora deberá entregar al personal que designe la UTSI, una memoria técnica, donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con el Vo.Bo. de la UTSI; esta deberá entregarse a más tardar el 15 de junio de 2018 en las instalaciones de la UTSI.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.